RESOLUCIÓN No. 15-00965 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2024

EL DIRECTOR REGIONAL BOYACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021, y acta de posesión No. 114 de fecha 01 de junio de 2021 y delegación efectuada mediante Resolución 01-2406 de 2023, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Director Regional, el área técnica y demás miembros del Comité estructurador adelantaron los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0001-2024, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" los funcionarios del SENA Regional Boyacá 2024*.", aprobados por parte del Comité de contratación y convenios de la Regional Boyacá, mediante acta No. 02 de fecha 12 de junio de 2024.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($338.426.250,00), incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor, se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.5224 de 2024. Que el estudio previo y demás documentación de la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el estudio previo y demás documentación de la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Boyacá, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 13 de junio de 2024 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 20 de junio de 2024, para que presentaran observaciones a los mismos y con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del Art 8 de la Ley 1150 de 2007, inciso 2 del Art 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que se estableció el día 20 de junio de 2024 como fecha límite para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, termino dentro del cual, no se presentó ninguna.

RESOLUCIÓN No. 15-00965 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2024

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, no se presentaron intenciones para limitar, por tanto, se procedió a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que, de conformidad con lo expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Dirección Regional Boyacá, publicará el Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 21 de junio de 2024, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se invita a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante resolución No. 15-00862 de fecha 21 de junio de 2024 se dio apertura al proceso de selección.

Que por cronograma se estableció el día 27 de junio de 2024, como fecha límite de presentación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, vencido el mismo, se presentaron por parte de los proveedores COMFENALCO QUINDÍO, JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS y LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS a las cuales se les brindo respuesta por parte de la Entidad, el día 2 de julio de 2024.

Que el cierre tuvo lugar el día 3 de julio de 2024, presentándose los siguientes proponentes:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO	**NIT:** 890.000.381-0 **R.L.:** JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA **C.C.** 18.494.195 de Armenia
CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S	**NIT:** 901681998 – 4. **R.L.:** LUISA FERNANDA MIGUEZ **C.C.** 1.049.649.200 de Tunja
EVENTOURS.JR S.A.S.	**NIT:** 900412584-2 **R.L.:** JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ **C.C.** 7.174.758 de Tunja
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"	**NIT:** 844.004.821-0 **R.L.:** LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS **C.C.** 19.460.368 de Bogotá
ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS	**NIT:** 901.004.465-8 **R.L.:** JORGE EDISON GÓMEZ GÓMEZ **C.C.** 94.226.556 de Zarzal Valle

RESOLUCIÓN No. 15-00965 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2024

Que el día 8 de julio de 2024 se publicó informe de evaluación preliminar y en el mismo corrió traslado por el término de tres (3) días hábiles para observar, subsanar y/o aclarar, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO	REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE
	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S	REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE
	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EVENTOURS.JR S.A.S.	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	NO CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"	REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE
	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	NO CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, surtido el término anterior, se presentó subsanación a requisitos habilitantes y observaciones al informe por parte de los oferentes CONTINENTAL EXPERIENCE, ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS S.A.S., FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EVENTOURS JR S.A.S. y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO.

Por tanto, según cronograma, el día 16 de julio de 2024 y posteriormente en atención a observaciones presentadas por los oferentes CONTINENTAL EXPERIENCE, ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS S.A.S. y EVENTOURS JR S.A.S., el día 17 de julio de 2024 se publicó informe de evaluación definitivo y

RESOLUCIÓN No. 15-00965 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RB-DR-0001-2024
resultado de ofertas habilitadas dentro del presente proceso contractual, obteniendo como resultado el siguiente consolidado definitivo:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO	REQUISITOS JURÍDICOS	PROPUESTA RECHAZADA
	REQUISITOS TÉCNICOS	N/A
	REQUISITOS FINANCIEROS	N/A
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	N/A
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**PROPUESTA RECHAZADA**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE - SUBSANADO
	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
	REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**HABILITADO**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EVENTOURS.JR S.A.S.	REQUISITOS JURÍDICOS	N/A
	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPUESTA RECHAZADA
	REQUISITOS FINANCIEROS	N/A
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	N/A
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**OFERTA RECHAZADA**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"	REQUISITOS JURÍDICOS	N/A
	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPUESTA RECHAZADA
	REQUISITOS FINANCIEROS	N/A
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	N/A
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**OFERTA RECHAZADA**	
PROPONENTE	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS	REQUISITOS JURÍDICOS	N/A
	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPUESTA RECHAZADA
	REQUISITOS FINANCIEROS	N/A
	REQUISITOS DE SST Y AMBIENTAL	N/A
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**OFERTA RECHAZADA**	

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos la entidad procede a calificar la oferta que en cumplimiento de los requisitos habilitantes se encuentra HABILITADA con los puntajes relacionados en el numeral 19.5. REQUISITOS PONDERABLES, de la siguiente manera:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE	CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S
1. FACTOR DE CALIDAD EVALUABLE		**TOTAL (FTE) 59**	

1.1. INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS HOTEL / CENTRO RECREACIONAL	Para el oferente que demuestre que las instalaciones ofertadas son de su propiedad.	20	0
1.2. ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS A DESARROLLAR	Para el oferente que ofrezca una actividad lúdico-recreativa sin erogación presupuestal para los 225 funcionarios donde se aborden temas empresariales.	20	20
1.3. FIESTA DE INTEGRACIÓN DÍA 25 DE JULIO	Oferente que con su propuesta ofrezca 225 pack de hidratación: 1 botellas tipo pet de agua de 500 ml, más dos botellas bebidas hidratantes isotónica x 500 ml. Bono de snack y coctel de bienvenida sin licor. Sin costo para la Entidad.	19	19
2. FACTOR ECONÓMICO		**TOTAL (FE) 30**	**CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S**
2. **FACTOR ECONÓMICO** Propuesta con valor más bajo.	Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en la plataforma SECOP II y el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA. Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas. Para ello deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II y en el FORMATO No. 4 – PROPUESTA ECONÓMICA–, consignando el valor, de cada ítem. En este formato el proponente de acuerdo con la descripción suministrada por el SENA, presentará el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: insumos de alimentos de primera calidad, refrigeración, actividades de recreación, turismo y demás, así como de seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato. El SENA no reconocerá ajustes en los precios propuestos, si por omisión del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems, diligenciando cada valor unitario por bien requerido, sin exceder del valor promedio por cada uno establecido por la Entidad como presupuesto oficial en los estudios de mercado. Puntos: $\frac{\text{Valor de la oferta más económica x puntos máximos a obtener}}{\text{Valor de la oferta}}$		30
3.ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	En los términos del artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el SENA asignará el siguiente puntaje:	**TOTAL (DIEZ) 10**	**CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S**

	Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes/servicios nacionales: **10 PUNTOS**. Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes extranjeros con componente nacional: **5 PUNTOS**. Los Proponentes ofertan en su totalidad bienes extranjeros: **0 PUNTOS.** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.		0
4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema en el sistema de compras públicas. PUNTAJE MAXIMO: 2,5 puntos, así:** Se otorgarán a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	1	0
PUNTAJE TOTAL			**69**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-DR-0001-2024, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" los funcionarios del SENA Regional Boyacá 2024."*, al oferente **CONTINENTAL EXPERIENCE S.A.S,** identificada con **NIT No. 901681998 – 4,** representado legalmente **LUISA FERNANDA MIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.049.649.200 de Tunja**, por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($329.702.757,5), incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

ARTICULO 2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el 17 de julio de 2024

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2024.07.17 15:38:46 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional Boyacá

Vo. Bo. Edwin Eddaly Sibo - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: María Victoria Gómez Bernal – Abogada Oficina Jurídica Despacho

Vo.Bo. Astrid Johana Báez Rincón- Abogada de Apoyo Gestión Contractual